

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 8 de noviembre del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ DAVID VÉLEZ C.C. 22.566.677
DEMANDADO: ANA ISABEL PERLAZA HURTADO C.C. 31.148.980
MARÍA ALICIA HURTADO DE ANGULO C.C. 31.299.990
RADICACIÓN: 760014003007202200091-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, Ocho (08) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con el Arts. 108 y 293 del C.G.P; el Juzgado.

R E S U E L V E:

ORDENAR el emplazamiento de la demandada MARÍA ALICIA HURTADO DE ANGULO, quien debe ser notificado del mandamiento de pago, proferido dentro del proceso ejecutivo, que ha sido instaurado por JOSÉ DAVID VÉLEZ, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y en caso de no comparecer se les designará curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación.

Dese aplicación al art. 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, llevándose a cabo el registro del presente emplazamiento, en el Registro Nacional de personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 9 DE NOVIEMBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c48d27af0d0e77c35c70d9d616463874dcb6a663f88055315d3a05576bac9ba**

Documento generado en 06/11/2022 08:26:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>